



SOMOS UNIDAD SINDICAL, SOMOS COMPROMISO, SOMOS UN EQUIPO DE TRABAJO A TU SERVICIO

El Acto Legislativo 04 de 2019 y el Artículo 332 del Plan Nacional de Desarrollo, fueron resultado no solo del consenso entre los trabajadores y sus organizaciones sindicales y la Administración de la CGR sino, ante todo, del consenso sindical alcanzado. Ese mismo dialogo y consenso sindical permitió, a pesar de las diferencias, unificarnos en la presentación, discusión y negociación del pliego de peticiones presentado. Sin lugar a duda, lo actuado y alcanzado en materia legislativa y el Acuerdo Laboral CGR 2021 – 2023 nos permitieron avanzar respecto a nuestras aspiraciones salariales, de capacitación, de bienestar, de fortalecimiento misional, de ampliación de la planta de personal, entre otros aspectos que, sin discusión coadyuvan en el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los trabajadores de la entidad.

El balance es positivo. Avanzamos. Sin embargo, hay asuntos pendientes que demandan de la ratificación y reafirmación del consenso institucional y sindical. Se pone a la orden del día, nuevamente, la movilización en búsqueda de nuevos acuerdos, de nuevos consensos.

El cumplimiento tanto del Acuerdo Nacional Estatal como del Acuerdo Laboral 2021 – 2023 respecto a la convocatoria de las mesas de trabajo para acordar y definir la convocatoria al concurso público de méritos

y al concurso interno de ascenso. Imperativo para cumplir con el compromiso y acuerdo de respeto y fortalecimiento de nuestra carrera administrativa que impajaritadamente pasa por garantizar una mínima estabilidad a los compañeros y compañeras en provisionalidad, que se fundamenta en su derecho a ser convocados a concurso de méritos y el derecho de los funcionarios de carrera a ascender y a que se les reconozca su experiencia, su antigüedad y su formación.

Otro asunto, no menos importante, es continuar con el fortalecimiento de la infraestructura física, máxime si se tiene en cuenta el aumento de la planta de personal y las necesarias medidas de autocuidado que debemos cumplir para garantizar la salud y vida de los funcionarios.

Asunto estratégico es que con más planta de personal, mayor presupuesto y nuevas responsabilidades y funciones se debe ampliar la cobertura del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal con el propósito de incluir más entidades, más entes territoriales, más proyectos y programas. No hay justificación de seguir haciendo casi lo mismo cuando hay más personal. No hay justificación de negar a los funcionarios del Nivel Central o de las Gerencias Colegiadas los viáticos si se tiene mayor presupuesto, pero de manera alterna se

desplaza un “ejercito” de “supervisores” y “apoyos” a realizar actividades que pueden suplir los funcionarios del Nivel Desconcentrado. Lo anterior sin olvidar aspectos de capacitación, bienestar, traslados, convivencia y seguridad y salud en el trabajo.

Y la Primera Línea para presentar y defender los asuntos mencionados son los compañeros y compañeras que ejercen las representaciones ante los diferentes espacios institucionales donde se cuenta con representación de los trabajadores (Comité Directivo, Consejo Superior de Carrera Administrativa Gerencias, Consejo Superior de Carrera Nivel Central, Comisión de Personal, Comité Asesor del CEF, Junta Directiva del FBS, Comité Convivencia Laboral y las representaciones en las Gerencias Departamentales).

Son espacios de representación de los trabajadores, ganados en el fragor de la lucha sindical, del dialogo y del consenso sindical e institucional. Son nuestros espacios y el próximo 20 de abril todos y todas de manera libre y autónoma elegiremos a quienes nos representarán. Que hable la democracia.

UNIDAD SINDICAL CGR

ASCONTROL / ASDECCOL / MAYO / UNÍOS / SINTRACGR

**En el Nivel Central, Norte de Santander, Santander, Arauca,
Casanare, Vaupés, Guaviare, Guainía y Amazonas**

VOTE ASÍ

Consejo Superior de Carrera	Carlos Saavedra Zafra Rosa Tirado Ochoa
Junta Directiva FBS	Sandra Patricia Aceros Tuta Melquisedec Valencia Serna
Comisión de Personal	Rosa Delia Ortiz Silva Mario Angarita Bautista
Comité Asesor del CEF	Erika Ospina Guzmán Alejandro Bucuru Martínez
Comité Convivencia Laboral	Edgar E. Roa Acosta. Sandra Adriana Matallana Medina
Comité Directivo CGR	Emilse Perdomo Vargas Rafael Cabrejo Mahecha

CONSEJO SUPERIOR DE CARRERA



El artículo 268 de la Constitución Política Colombiana establece que la CGR cuenta con un sistema de Carrera Administrativa Especial y el Decreto Ley 268 de 2000 en su artículo 1° dispone que se tiene "un sistema técnico de administración del talento humano que tiene por objeto alcanzar la eficiencia, la tecnificación, la profesionalización y la excelencia de sus empleados con el fin de cumplir su misión y objetivos", en consecuencia damos a conocer el presente Plan de Trabajo que busca aportar y promover al interior del Consejo Superior de Carrera Administrativa la adopción de decisiones que privilegien el mérito y protejan los derechos de carrera de los trabajadores de la entidad, teniendo en cuenta las recientes mo-

dificaciones constitucionales, legales y reglamentarias implementadas.

PROGRAMA

CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS: Exigiremos de forma urgente a la administración la inaplazable convocatoria al concurso público de méritos para la provisión de los cargos vacantes de la Planta de Personal actual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 268 de 2000.

CONCURSO INTERNO DE ASCENSO: Insistiremos en la propuesta presentada por los actuales representantes de los trabajadores, en el sentido de que le corresponde al Consejo Superior deter-

Carlos Saavedra Zafra CANDIDATO PRINCIPAL

Administrador de Empresas de la Universidad de La Salle. Especialista en Gobierno y Gerencia en Gestión Pública. Maestría en Análisis de Problemas económicos (Trabajo de Grado).

Rosa Helena Tirado Ochoa CANDIDATA SUPLENTE

Abogada con especialización en Derecho Público y Candidata a Magister en Derechos Humanos y Sistemas de Protección; 16 años de experiencia laboral en el sector público, 11 en la CGR. DVF Sector Trabajo.

minar la interpretación y aplicación al interior de la CGR de los concursos de ascenso, en aplicación de los principios constitucionales (Artículo 125), que rigen la carrera administrativa y contemplan las reglas básicas que regulan el empleo público y el mérito como única forma de ingreso, permanencia y ascenso, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 909 de 2000 modificada por la Ley 1960 de 2019.

PREFERENCIA A LA EXPERIENCIA EN CONTROL FISCAL: Requeriremos a la administración para que, en las diferentes convocatorias a concurso de méritos, la experiencia en control fiscal desempeñada al interior de la entidad sea valorada con un mayor porcentaje de ponderación.

EVALUACION DE DESEMPEÑO:

Solicitaremos la modificación respecto al Sistema de Evaluación de Desempeño (SISED), con el fin de que las calificaciones parciales efectuadas por los evaluadores cuenten con la garantía del derecho a la defensa y contradicción; es decir: que proceda el recurso de reposición frente a estas.

RESOLUCIÓN DE ENCARGOS:

Instaremos a la Administración para reglamentar la figura de los encargos, a través de la adopción de criterios objetivos de ponderación que garanticen el mérito y permitan estimular a los funcionarios y generar crecimiento profesional y personal.

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL



Sandra Patricia Aceros Tauta CANDIDATA PRINCIPAL

Abogada especialista en Derecho Administrativo, especialista en Gestión Pública, con más de 17 años de experiencia profesional en el sector Público y con 6 años como funcionaria de Carrera Administrativa de la CGR, actualmente vinculada a la Contraloría delegada para el Posconflicto.

Melquisedec Valencia Serna CANDIDATO SUPLENTE

Profesional Universitario grado 01/ Gerencia Departamental Colegiada Quindío / Administrador de Empresas. Con 26 años al servicio de la CGR y con experiencia en materia de bienestar; como representante de los trabajadores en las Gerencia Departamentales Colegiadas de Chocó y Quindío. Con disposición y compromiso por el bienestar de todos los funcionarios de la CGR.

PLAN DE TRABAJO

En representación de todos los trabajadores de la entidad propendiendo por el bienestar y la protección de nuestro fondo de bienestar social y sus programas

- Defensa de nuestro Fondo de Bienestar social y sus programas
- Mantener las labores previas que promovieron el incremento del presupuesto para desarrollar las actividades de bienestar.

- Seguimiento a la ejecución efectiva de los programas de bienestar tanto en el nivel central como en las gerencias departamentales
- Promover el pago oportuno de las cesantías
- Hacer el estudio y proponer la disminución de intereses de los créditos del Fondo.

- Propender por la continuidad del Seguro de vida
- Presentar un proyecto que involucre actividades físicas y deportivas acorde con las necesidades y expectativas de los funcionarios.
- Promover la realización de actividades culturales, artísticas y manuales (talleres), que incentiven

las capacidades de los funcionarios.

En nosotros encontrarán el acompañamiento, apoyo y respaldo para la satisfacción de las necesidades que en materia de bienestar tengan todos los trabajadores tanto del nivel central como de las Gerencias Departamentales.

COMISIÓN DE PERSONAL



Rosa Delia Ortiz Silva

CANDIDATA PRINCIPAL

Administrador Público Municipal y Regional, Especialista en Finanzas Públicas, Magister en Administración Pública, de la Escuela Superior de Administración Pública, Bogotá D.C.(Cundinamarca).

Mario Angarita Bautista

CANDIDATO SUPLENTE

Abogado, Especialista en Derecho Penal, Especialista en Derecho Administrativo. Servidor Público.

Como representantes ante la Comisión de Personal aplicaremos los Principios, Valores y Directrices de la Contraloría General de la República, que, en concordancia con el Código de Buen Gobierno, es el marco que todo servidor público de la Entidad, en el cumplimiento de sus obligaciones y en el ejercicio de las atribuciones, facultades y funciones, que fijan la Constitución, la Ley y demás normas vigentes.

PROGRAMA

1. Vigilar que se acate el cumplimiento de lo que establece la ley en lo relacionado con la Estabilidad Laboral.
2. Efectuar seguimiento, control y vigilancia a los procesos de convocatoria, inscripción, aplicación de pruebas, selección, nombramiento y posesión, en los concursos de méritos que realice la CGR.
3. Velar por que se realicen los nombramientos en periodo de prueba en estricto orden de Méritos; el respeto a las listas de elegibles se haga conforme a las normas establecidas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa.
4. Defender a los funcionarios con calificaciones no satisfactorias que no se encuentren soportadas o evidenciadas y exigir medie el previo concepto de la Comisión de Personal.
5. Como representantes de los trabajadores ante la Comisión de

Personal tomaremos como principio el derecho fundamental que tienen los funcionarios, para reubicarse laboralmente y reencontrarse con su esposa o sus hijos o sus seres queridos o la satisfacción del trabajador por volver a su tierra natal, gestionaremos para que sean otorgados oportunamente.

6. Participar en la elaboración del Plan anual de capacitación y vigilar su ejecución.

COMITÉ ASESOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES



Erika Ospina Guzmán

CANDIDATA PRINCIPAL

Abogada Universidad Nacional. Especialista en Derecho Administrativo e Instituciones Públicas. Funcionaria de la Gerencia Colegiada del Tolima desde marzo de 2001, en el Grupo de Responsabilidad Fiscal.

Alejandro Bucuru Martínez

CANDIDATO SUPLENTE

Ingeniero forestal de la Universidad del Tolima. Especialista en Derecho Ambiental, Especialista en Geomática. Funcionario en la Gerencia Departamental Colegiada Atlántico, Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras (URI – Dirección de Información Análisis y Reacción Inmediata).

El Centro de Estudios Fiscales –(CEF) es el estandarte de la defensa del control fiscal, porque fortalece el conocimiento institucional través del Talento Humano como el más importante activo de nuestra entidad. El CEF debe orientar sus objetivos hacia la formación, la investigación y la capacitación como eje primordial para generar conocimiento, destrezas y habilidades entre los funcionarios, en pro del fortalecimiento de la actividad misional y por ende del bienestar del país.

PLAN DE TRABAJO

Además de las funciones del CEF, que-remos impulsar, entre otros aspectos:

- Continuar fortaleciendo el CEF, como verdadero centro de capacitación y formación de los funcionarios de la CGR, como expertos en control fiscal, en integración con los diferentes temas que se requieren para el desarrollo funcional y misional de la entidad.
- Impulsar los procesos de capacitación académicos, investigativos, de cooperación, formación, capacitación, de comisión y/o contraprestación de servicios, a través de los créditos educativos que benefician a los funcionarios en especial, de carrera administrativa, tanto del nivel central como desconcentrado.
- Insistir ante el CEF en la necesidad de incrementar el presupuesto para los créditos de contraprestación de servicios, impulsando convocatorias para mayor participación y cobertura.
- Ser vocero de las propuestas de capacitación con participación inclusiva de TODOS los funcionarios de la CGR.
- Propender por una reglamentación para el tema de la obligatoriedad de las capacitaciones del CEF, promoviendo la inscripción de conformidad con los intereses, los perfiles profesionales, técnicos o administrativos en referencia a la demanda de capacitación y la coordinación entre dependencias para evitar cruce y saturación de convocatorias.

COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL



Edgar Enrique Roa Acosta

CANDIDATO PRINCIPAL

Geólogo. Premio León de Greiff, primer puesto en el desempeño laboral para el periodo 2008-2009 a la excelencia del nivel profesional 2, 3 y 4 en el nivel central. Representante de los funcionarios en dos oportunidades al Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (Copasst); representante del comité de ética de la Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente 2017-2019.

Sandra Adriana Matallana Medina

CANDIDATA SUPLENTE

Abogada, con especialización en derecho público y derecho económico con una especialización en gerencia del control fiscal. Profesional especializado grado III de la Contraloría General de la República, se ha desempeñado en la Contralorías Delegadas para la Gestión Pública e Instituciones Financieras; para el Sector Agropecuario; Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción; de Investigaciones Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva; Gerencia Administrativa y Financiera; entre otras.

PLAN DE TRABAJO

Nuestra propuesta de trabajo se fundamenta en los siguientes puntos:

- Velar por el cumplimiento normativo de las condiciones de Convivencia Laboral al interior de la CGR.
- Propender por un clima laboral óptimo que contribuya efectivamente al logro de las metas institucionales junto a la salud y bienestar integral de los funcionarios.
- Propender para que la CGR cuente en todo momento con las garantías definidas por la legislación aplicable en materia de convivencia y clima laboral.
- Presentar propuestas ante la Administración dirigidas a capacitar a los directivos y funcionarios sobre las conductas que se consideran acoso laboral y la forma de evitarlas.
- Abrir espacios de articulación entre el Comité de Convivencia Laboral y el SGSST para que se maneje de manera oportuna e integral los casos donde se evidencie posible afectación a los funcionarios derivadas de posibles conductas de acoso laboral.
- Dar apoyo y acompañamiento a los funcionarios que requieran del Comité de Convivencia Laboral para atender sus quejas y reclamos.
- Propender por la articulación, el trabajo armónico y complementario con los demás comités de representación de los funcionarios de la CGR.

COMITÉ DIRECTIVO CGR



Emilse Perdomo Vargas

CANDIDATA PRINCIPAL

Abogada, Especialista en Derecho Penal y Criminología, Especialista en Derecho Público. Título de experto en Derecho Administrativo y Responsabilidad Fiscal en el Ámbito Internacional. Con experiencia de más de 15 años en la rama judicial, ejerciendo la profesión ante los juzgados, en la Fiscalía General de la Nación, Tribunales Superiores y Contencioso Administrativo. En la Secretaría Distrital de Salud, Bogotá.

Rafael Cabrejo Mahecha

CANDIDATO SUPLENTE

Administrador de Empresas, especialista en Control de Gestión y Revisoría Fiscal y especialista en Gerencia Financiera. Experiencia de 28 años ejerciendo la profesión ante las diferentes instancias de la CGR, inicialmente en el despacho del Contralor General de la República, seguidamente Unidad de Recursos Financieros, contraloría Delegada para el Sector de la Gestión Pública y actualmente en la Contraloría Delegada para el sector de Minas y Energía.

PLAN DE TRABAJO

Como representantes de los funcionarios de la CGR ante el Comité Directivo:

1. Seremos los voceros a nivel nacional ante la administración de la CGR de las propuestas e inquietudes presentadas por los funcionarios, haciendo seguimiento y monitoreo a resultados de la gestión institucional y laboral a nivel central y en las gerencias.
2. Apoyar, defender e impulsar, en coordinación de los representantes del Consejo Superior de Carrera Administrativa, el cumplimiento de lo Pactado con la administración sobre la convocatoria a concurso de todas las vacantes de los cargos a proveer en la planta de personal de carrera administrativa.
3. Propender por la apropiación de los recursos presupuestales para:
 - *equipos de tecnología en las Gerencias y en el nivel central para buen desempeño de las labores;
 - *adquirir o ampliar las sedes de las Gerencias Departamentales, así como en el nivel central, el mejoramiento de la infraestructura física (puestos de trabajo, asignación de parqueaderos, tema de acceso de un piso a otro, -ascensores y escaleras-) con el propósito de lograr un ambiente laboral óptimo en términos de bienestar, salud y seguridad en el trabajo.
4. Velar por el fortalecimiento del sistema de control fiscal, como partícipes en la reglamentación del Acto legislativo 004 de septiembre de 2019.